



**CARTA COMPROMISO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHAUCHA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LASTRADO Y CONFORMACIÓN DE VÍAS DE LA CABECERA PARROQUIAL Y SUS ALREDEDORES EN LA PARROQUIA DE CHAUCHA.**

**COMPARECIENTES**

En la ciudad de Cuenca intervienen en la celebración de la presente Carta Compromiso, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, debidamente representado por el Ing. Pedro Renán Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca; y, por otra parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHAUCHA**, representado por su Presidente el Señor Luis Faustino Vega Mejía, a quienes para efecto de la presente Carta Compromiso se denominarán **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**; y, **GAD PARROQUIAL RURAL DE CHAUCHA** respectivamente.

Los comparecientes son hábiles y capaces, como en derecho se requiere, para celebrar este tipo de actos y de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente instrumento, cuyo contenido se detalla en las cláusulas que a continuación se expresan:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

**1.1** La visión del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, es liderar procesos de planificación y desarrollo cantonal, promoviendo la participación ciudadana, con el aporte responsable y comprometido de sus colaboradores, para satisfacer las necesidades de la sociedad con eficiencia, eficacia y transparencia.

**1.2** El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, constitucional y jurídicamente, es una entidad de derecho público, goza de autonomía y geopolíticamente representa al cantón. Se enmarca en la vigente Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y normas y procedimientos conexos.

**1.3** La **Constitución de la República del Ecuador**, en el **Art. 260** establece: *"...El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno..."*

**1.4** El **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** en el **Art. 115** indica: *"...Competencias Concurrentes.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse*

*[Firma manuscrita]*



*obligatoriamente de manera concurrente...”*

**1.5 La norma Ibídem en el Artículo 126** establece: “...*Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de las mismas a través de un convenio...”*

**1.6 La Constitución de la República del Ecuador**, en el **Art. 264** en su numeral 3 en relación con los **Arts. 54** literal f) y **55** literal c) del **COOTAD**, hacen referencia a la competencia de vialidad en el área urbana del cantón, en este contexto y por medio de esta Carta Compromiso se faculta al **GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA**, la ejecución de las obras de vialidad en la cabecera urbano parroquial.

**El GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA** a través de la Dirección General de Obras Públicas, dentro de su proyecto de “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE O TIERRA”, realizará el mantenimiento vial a nivel de lastre o tierra de las vías que se encuentran en la cabecera parroquial de Chaucha y zonas de expansión urbana

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-**

Por los antecedentes expuestos y mediante esta Carta Compromiso, el **GAD MUNICIPAL DE CUENCA** se compromete a ejecutar dentro de su proyecto “MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE O TIERRA”, obras de conformación y lastrado de vías de la cabecera parroquial y sus alrededores., a través de la Dirección General de Obras Públicas, en el ámbito de su competencia.

#### **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

##### **3.1.- COMPROMISOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA:**

- El **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA** a través de la Dirección General de Obras Públicas ejecutará por Administración Directa, obras de mantenimiento vial, conformación y lastrado de vías en la cabecera parroquial de Chaucha.
- Programará y coordinará con el **GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA**, las obras de mantenimiento vial a nivel de lastre o tierra en las calles de cabecera parroquial.

g



### 3.2.- COMPROMISOS DEL GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA:

- El **GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA**, priorizará con la comunidad las vías a intervenir y elaborará un cronograma de ejecución vial en el cual constará: nombre, longitud y ancho de las vías a intervenir.
- El **GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA**, aportará en los trabajos materia de esta Carta Compromiso con la maquinaria de su propiedad a fin de optimizar el rendimiento de los trabajos conjuntos de mantenimiento vial.
- Realizará la limpieza y mantenimiento de las cunetas de las vías a intervenir a fin de preservar las obras realizadas de mantenimiento vial.
- Socializar con la ciudadanía los trabajos de mantenimiento vial.

#### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-

- Difundir la ejecución de la obra a la ciudadanía con el fin de que conozca los trabajos que se está ejecutando.

#### CLÁUSULA QUINTA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN.-

EL **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, a través de la Dirección General de Obras Públicas, será responsable de la ejecución de las obras de conformación y lastrado de las vías identificadas por administración directa cumpliendo con las normas técnicas, ambientales y legales, para el efecto se establecerá y acordará conjuntamente con el **GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA**, las intervenciones. A su vez el GAD Parroquial aportará con la maquinaria de su propiedad a fin de optimizar el rendimiento de los trabajos de mantenimiento vial.

#### CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN.-

La presente Carta Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO.-

El **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**, a través de su Dirección General de Obras Públicas, ejecutará por administración directa dentro del proyecto "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE O TIERRA".

El **GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA**, ejecutará conjuntamente con el **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA** los trabajos para lo cual pone a disposición la maquinaria de su propiedad.

#### CLÁUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO.-

La Dirección de Participación y Gobernabilidad, realizará el seguimiento de la presente Carta Compromiso, así también articulará y fortalecerá la gestión

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN CUENCA

Madrecel Sacre y Benigno Malo (esq.)  
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq.)  
Cortador: (07) 2845 499  
Cuenca, Ecuador  
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca  
MunicipioCuenca

3  
sp/



institucional para el desarrollo y ejecución del indicado convenio.

**CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-**

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Cuenca, a 26 de noviembre de 2021.

Ing. Pedro Renán Ullauri  
**ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

Sr. Luis Faustino Vega Mejía  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CHAUCHA**